



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 09 de mayo de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: REPRESENTACIONES JCJ S en C representada legalmente
Por el señor JAVIER ENRIQUE MOLINA PUENTES apoderado judicial Dr. NÉSTOR RAUL FRANCO RUIZ
Accionado: CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA
Operador de Insolvencia FRANCISCO EMILIO GOMEZ AGUIRRE
Vinculación: JUZGADO 17 CIVIL DEL CIURCUITO DE CALI
CLAUDIA SORAYA SAAVEDRA RODRIGUEZ
GOBERNACION DEL VALLE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
LUIS FERNANDO LAVERDE MARTINEZ
CARLOS ADOLFO LUNA RENGIFO
BRAULIO ORTEGA
LUIS ALFONSO VARELA MARMOLEJO
Radicación: 76-001-4303-003-2019-00092-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del vinculado CARLOS ADOLFO LUNA RENGIFO, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del vinculado CARLOS ADOLFO LUNA RENGIFO, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la admisión, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **admisión de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) nueve (09) de mayo de dos mil Diecinueve 2019. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1).- ADMITIR** la presente acción de tutela propuesta por la Sociedad Comercial REPRESENTACIONES JCJ S en C., representada legalmente por el señor JAVIER ENRIQUE MOLINA PUENTES a través de apoderado judicial y en contra del CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA y el Operador de Insolvencia FRANCISCO EMILIO GOMEZ AGUIRRE, con el fin de que se le proteja, su derecho fundamental al DEBIDO PROCESO. **2).- ORDENASE** la vinculación de manera oficiosa dentro de la presente acción de tutela al Juzgado 17° Civil del Circuito de Cali, quien pueda verse afectado por la decisión que aquí se tome. **3).- ORDENASE** la vinculación de manera oficiosa de la señora CLAUDIA SORAYA SAAVEDRA RODRIGUEZ, la GOBERNACION DEL VALLE, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, LUIS FERNANDO LAVERDE MATRINEZ, CARLOS ADOLFO LUNA RENGIFO, BRAULIO ORTEGA y LUIS ALFONSO VARELA MARMOLEJO en su calidad de acreedores de la señora CLAUDIA SORAYA SAAVEDRA RODRIGUEZ reconocidos dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante. **4).- CORRER** traslado de esta acción tutelar al CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA, al Operador de Insolvencia FRANCISCO EMILIO GOMEZ AGUIRRE como accionados, al Juzgado 17° Civil del Circuito y a la señora CLAUDIA SORAYA SAAVEDRA RODRIGUEZ, la GOBERNACION DEL VALLE, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, LUIS FERNANDO LAVERDE MATRINEZ, CARLOS ADOLFO LUNA RENGIFO, BRAULIO ORTEGA y LUIS ALFONSO VARELA MARMOLEJO en su calidad de vinculados para que se manifiesten al respecto en el término de DOS (2) días siguientes al recibo de la comunicación que se les envía, so pena de incurrir en las sanciones de ley y de tener por ciertos los hechos narrados por el accionante (art. 20 Decreto 2591 de 1991). **5).- ORDENAR** al CENTRO DE CONCILIACION ALIANZA EFECTIVA que en el TÉRMINO concedido en el numeral anterior remita a este despacho el expediente original del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante propuesto por la señora CLAUDIA SORAYA SAAVEDRA RODRIGUEZ. **6).- CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL**, solicitada por la Sociedad Comercial REPRESENTACIONES JCJ S en C., representada legalmente por el señor JAVIER ENRIQUE MOLINA PUENTES, en consecuencia, **ORDENAR** al JUEZ 17° Civil del Circuito de Cali, que **SUSPENDA** la terminación del proceso con radicación 2013-00293-00 hasta tanto se emita el fallo en la presente acción constitucional. **7).- NOTIFIQUESE** por el medio más expedito: **HAGASE** entrega de la copia del escrito de tutela a los accionados. **CUMPLASE, La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS.**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 10 de mayo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co